



## Minuta de Prensa

### Plan Económico de Emergencia para las familias, los trabajadores y las empresas

#### Antecedentes

El Gobierno, el Banco Central y la Comisión para el Mercado Financiero han desplegado acciones para enfrentar la situación causada por el Coronavirus.

El **Banco Central** ha lanzado medidas de financiamiento y liquidez para el mercado financiero. Como complemento a la baja en la Tasa de Política Monetaria durante el último mes desde 1,75% a 0,5%, abrió una línea de financiamiento condicional al incremento de colocaciones (FCIC) y un programa de compra de bonos bancarios por US\$8.000 millones, entre otras acciones.

La **Comisión para el Mercado Financiero** anunció flexibilidades en la constitución de provisiones por parte de los bancos, facilitando la postergación de hasta 6 cuotas de créditos hipotecarios y de consumo para personas y Pymes. Además, aplazó en un año los nuevos requisitos de capital exigidos por los estándares internacionales fijados por el Acuerdo de Basilea III.

El **Gobierno** anunció el 19 de marzo un Plan Económico de Emergencia por US\$ 11.750 millones, equivalentes al 4,7% del PIB, que incluye un conjunto de medidas para proteger los empleos, entregar liquidez a las Pymes y proteger a las familias. El Plan incluye:

1. Una **Ley de Protección al Empleo**, ya aprobada por el Congreso, que protegerá a 4,7 millones de trabajadores permitiéndoles acceder a los beneficios del seguro de cesantía en distintas circunstancias e impidiendo los despidos por fuerza mayor.
2. Un **bono de apoyo a los ingresos familiares**, aprobado por el Congreso, que entregará 2.832.472 aportes de \$50.000 pesos a los sectores más vulnerables del país.
3. Un nuevo aporte de capital de **US\$500 millones para BancoEstado**, aprobado por el Congreso.
4. La **disminución a 0% del impuesto de timbres y estampillas** por 6 meses, aprobado por el Congreso.
5. Una serie de medidas para **aportarle liquidez al Fisco**, ya aprobadas por el Congreso:
  - Se suspende para los años 2020 y 2021 el aporte al fondo de reserva de pensiones, equivalente a un 0,2% del PIB.
  - Autorización para endeudarse por hasta US \$4.000 millones.
  - “Economía de guerra”: se instruye a todas las reparticiones públicas a transferir los recursos de sus cuentas a la cuenta única fiscal.
  - Se posterga en 24 meses el Mecanismo de Financiamiento de las capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional.

6. Un conjunto de **medidas tributarias**, ya decretadas por el Presidente de la República:
  - Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses, que comienza en abril.
  - Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000, que también empieza en abril.
  - Anticipación de la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las **Pymes y a los independientes** y que comienza con la operación renta 2020.
  - Devolución de la retención de impuestos de **enero y febrero 2020 para trabajadores independientes**, también considerado con la operación renta 2020.
  - Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las Pymes de acuerdo a lo que declaren en la operación renta de abril próximo. Esta medida se inicia con la operación renta 2020.
  - Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones, que empieza con la contribución de abril.
  - Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República focalizadas en las Pymes y personas de menores ingresos. Comienza en abril.
  - Todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.
  - Se otorgarán mayores flexibilidades en los plazos para presentar declaraciones juradas asociadas a la operación renta de este año.
7. La **aceleración de pagos a proveedores** del Estado, que permitirá pagar al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones de dólares aprox. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones de dólares mensuales). Esta es la primera etapa de la agenda pago centralizado y se implementará a principios de abril.
8. Se creará un **Fondo Solidario Municipal** de US\$ 100 millones de dólares destinado a atender emergencias sociales derivadas de las caídas de ventas del micro comercio local. Fondos que serán canalizados a través de los municipios.

### **Nuevas medidas Plan Económico de Emergencia**

A pesar de la magnitud de las medidas anunciadas por las autoridades económicas y financieras, éstas han estimado que las circunstancias de la economía mundial y nacional requieren de un nuevo paquete de medidas. Es por esto que el Gobierno, junto a la CMF y el Banco Central, dan a conocer este 8 de abril una segunda parte del Plan Económico de Emergencia.

Las nuevas medidas del Plan Económico de Emergencia tienen como principal objetivo proteger los ingresos de las familias y trabajadores que no forman parte de los empleos formales o dependientes. Por otra parte, el plan crea una extensa línea de créditos con garantía estatal para empresas con ventas anuales de hasta 1 millón de UF.

Las medidas, **que aportan nuevos recursos por US \$5.000 millones**, son las siguientes:

1. **Fondo de Protección de los Ingresos de los más Vulnerables:** se creará un fondo de hasta US\$ 2.000 millones de dólares para la transferencia de beneficios y la creación de empleos de emergencia. El diseño de este fondo es flexible, de manera de poder focalizar lo máximo posible la entrega de bonos y de crear empleos de emergencia de manera progresiva.
  - a. Con este fondo se pondrá especial énfasis en las familias más vulnerables y en los trabajadores informales que no han podido trabajar debido a la crisis, considerando que el universo total de trabajadores informales llega a 2,6 millones de personas.
  
2. **Línea de Crédito Covid-19 con garantías estatales de hasta el 85%:** El Estado aportará US\$ 3.000 millones al Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios (FOGAPE) de Banco Estado para que empresas puedan acceder a líneas de crédito con garantías estatales. Todas las compañías con ventas anuales menores a 1.000.000 de UF, lo que incluye al 99,8% de las empresas y el 84% del empleo (aproximadamente 7,6 millones de trabajadores), podrán acceder a esta línea. Los recursos se deberán destinar a financiar las necesidades de capital de trabajo para la operación de la empresa, con garantías estatales que podrán llegar hasta el 85% del crédito. Los préstamos serán otorgados por los bancos comerciales, los cuales tendrán acceso a la facilidad de liquidez de largo plazo del Banco Central.

Esto implica aumentar los recursos de este fondo permitiendo otorgar créditos garantizados por unos US\$24.000 millones, casi 10% del PIB.

Esta nueva modalidad contempla:

- Proveer créditos de capital de trabajo equivalente a 3 meses de ventas para las empresas elegibles.
- Aumentar la cobertura de las garantías actuales hasta porcentajes que van entre 60 y 85% del monto del crédito. La cobertura será decreciente según el tamaño de las empresas.